

Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Radicado: 2019-00112-00
Demandante: DENIS ERNESTYO MARTINEZ NIEVES
Demandado: CLAUDELIA CASTILLO CISNEROS



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, noviembre nueve de dos mil veinte

Como quiera que se omitió aceptar reinicia y reconocer personería jurídica, de la Dra. **CIRNA MILENA GONZALEZ HEREDIA. ACÉPTESE** la renuncia de poder y en su efecto **RECONOCER Y TENER a l doctor LUIS ARMANDO GONZALEZ OSORIO**, Identificado con la cédula de ciudadanía No 17.587.690 y tarjeta profesional No 203179 de C.S. de la judicatura como apoderado de la parte demandante en los efectos y términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
Secretario

Elida